



Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Unidad Ejecutora 305 – Educación Huanta
Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta "Recaredo Pérez Palma Valdivia"

Resolución Directoral N° 0083

Huanta, 07 ENE 2020

Vistos, la Orden de Proyección N° 0086-2020/UGELHTA/ADM-UPER, el Memorando N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGEL.HTA-AGAIE-ORH, y demás documentos adjuntos que corren en autos del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, conformar comisiones de trabajo en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de la modernización administrativa del sector público y en concordancia con los lineamientos de política educativa establecida por el Gobierno Central, a fin de garantizar la buena marcha educativa y administrativa en el presente año lectivo 2020;

Que, es necesario conformar el Comité del Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial, de conformidad al Numeral 5.5 Sub Numeral N° 5.5.2 de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU; por tal razón, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, designa a los integrantes y ordena la proyección del acto administrativo mediante el Memorando N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGEL.HTA-AGAIE - ORH de fecha 03 de enero del 2020, tal como se resuelve en la parte resolutive de la presente Resolución Directoral;

Estando con el Memorando N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGEL.HTA-AGAIE-ORH, la Orden de Proyección del Responsable de la Oficina de Personal, visado por los Directores del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa e Institucional de esta Sede, y;

De conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 28988 Ley que Declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus Reglamentos; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020; Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Suprema N° 204-2002-ED y el Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; y, las demás normas aplicables al presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité del Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial, del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, de conformidad al Numeral 5.5 Sub Numeral N° 5.5.2 de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, para el año 2020, con Vigencia: a partir del 03 de enero del 2020, integrado por el personal que a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Máximo SOSA HUAMAN
Responsable de la Oficina de Personal de la UEEH 305 – UGEL-Huanta.

Prof. Adrián Eusebio MUCHARI TOSCANO.
Especialista en Racionalización I – UE 305 EH UGEL-Huanta.

Prof. Delia TOSCANO ESTRADA.
Especialista en Educación Inicial – UE 305 EH UGEL-Huanta.

Prof. Edwin César SANTA CRUZ MOREYRA.
Especialista en Educación Secundaria CTA – UE 305 EH UGEL-Huanta.

Prof. Magno Luis APAICO ESPINOZA
Especialista en Educación Secundaria – UE 305 EH UGEL-Huanta.

Prof. William PEREZ VILLAR.
Especialista en SIAGIE – UE 305 EH UGEL-Huanta.

Representante de la Organización Sindical (ROSSP).





MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Adm. Edwin PALOMINO PEREZ

Director del Área de Gestión Institucional de la UEEH 305 – UGEL-Huanta.

Tec. Adm. Oscar GUTIERREZ GAMBOA

Proyectista de Recursos Humanos de la UEEH 305 – UGEL-Huanta.



Bach. Cont. John QUILLCA CARRANZA

Especialista en Finanzas de la UEEH 305 – UGEL-Huanta.


Representante de la Organización Sindical (ROSSP).

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, al personal comprendido en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral, adoptar bajo responsabilidad administrativa y funcional, las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado de las normas y disposiciones legales vigentes al respecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Directoral a todos los órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a los Comisionados comprendidos en el Artículo Primero y a las demás instancias correspondientes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines consiguientes, con las formalidades de Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


Prof. JOAN OLIVER HUAMAN BASALDUA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACIÓN HUANTA
U.G.E.L. "RECARDO PEREZ PALMA VALDIVIA" HUANTA



JOHB/DUGELH
TRV/J.ADM
EPP/IJ.AGI
MSH/R.PER
VBC/PROY
Proyecto: N° 0003
Tiraje: 2: 25 ej.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERU